



ESTUDIO DEL SECTOR

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Tipo de Presupuesto Asignado	RECURSOS GRATUIDAD MUNICIPIO	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	02/04/2014	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	RAFAEL A. CASTELLANOS ORTIZ	
Dependencia solicitante:	RECTORÍA	
Tipo de Contrato:	COMPRA VENTA	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 20 Decreto 1510 De 2013)

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>La Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, INES HERRERA VISCAYA, Licenciada necesita contratar la COMPRAVENTA DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISCINA INSTITUCIONAL., que dentro de las actividades y en aras del cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de labores académicas, deportivas y administrativas por parte de los estudiantes (3.600 alumnas), docentes y administrativos que se desempeñan en esta Institución, y en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, dependen en gran medida de la disponibilidad de los recursos físicos, suministros y herramientas necesarias para cada uno de los procesos, ha priorizado la necesidad de adquirir equipos e insumos químicos para el mantenimiento y funcionamiento óptimo de la piscina de la institución y cubrir con las necesidades de entrenamiento deportivo y actividades de educación física. Toda vez que es deber velar porque las estudiantes, docentes y administrativos estén dotados de todos aquellos elementos que permitan la agilidad de los procesos y una mayor organización institucional que facilite el cumplimiento del año escolar, y se logren algunas metas de tipo institucional propuestas. Por otra parte, es necesario el cambio del filtro principal que es equipo indispensable para el mantenimiento óptimo de la piscina.</p> <p>Por lo tanto el cumplimiento de las funciones propias de la institución, se deben desarrollar en su mayoría a través de la celebración de contratos, lo que amerita contar con personas naturales o jurídicas, que</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



dentro de sus actividades comerciales tenga como principal o secundaria, la ofrecida en este tipo de convocatoria y con ello permitir el desempeño exitoso de la entidad.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual: Para atender la necesidad, **COMPRAVENTA DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISCINA DE LA INSTITUCIÓN.**

3.2.2 Clasificación UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	CODIGO UNSPSC	U D M	CANT
1	COLORO GRANULADO 70% X45 KLS HI-CLOR		CANECA 45 K	19
2	COLORO GRANULADO 91% X 50 KLS CLORIDEX		CANECA 50 K	2
3	MKR LIMPIADOR DE BALDOSA X GLN		GALON	2
4	CLARIFICADOR ALGUICIDA Y BIOCYDACRISTALIN PLUS		GALON	8
5	MODIFICADOR DE PH ALKALOS X 5 KLS		CANECA X 5	8
6	DISMINUIDOR DE PH ACIDET X 5 KLS		CANECA X 5	6
7	MANGO TELESCOPICO DE 6 MTS EN DOS PARTES		UND	1
8	CEPILLO ACERO 10"		UND	2
9	NASA		UND	1
10	PILA CUADRADA 9 V		UND	8
11	ARENA No. 40 BULTO X 45 KLS		UND	15
12	TERMOMETRO		UND	1
13	PASTILLA DPD 1		SOBRE 10 TAB	10
14	PASTILLA DPD 3		SOBRE 10 TAB	10
15	REACTIVO No. 2 PH TEST		ONZ	1
16	REACTIVO No. 3 PH TEST		ONZ	1



	17	REACTIVO No. 3B PH TEST		ONZ	1
	18	REACTIVO No. 4 PH TEST		ONZ	1
	19	REACTIVO No. 5 PH TEST		ONZ	1
	20	REACTIVO No. 6 PH TEST		ONZ	1
	21	REACTIVO No. 7 PH TEST		ONZ	1
	22	REACTIVO x X ONZA		ONZ	1
	23	YOYO PARA GUADAÑA MARUYAMA		UND	1
	24	NYLON PARA YOYO X 50 MTS		ROLLO	1
	25	BUJIA PARA GUADAÑA		UND	1

3.2.3 Especificaciones del objeto Contractual

1. Elementos y suministros para efectuar mantenimiento en la piscina institucional

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

3.3.1 Obligaciones del Contratista:

1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato de prestación de servicios conjuntamente con el supervisor del mismo.
2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales.
3. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera idónea y oportuna, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.
4. Entregar todos los elementos contratados de manera eficaz y oportuna, en las calidades y características solicitadas, si es el caso con las garantías de calidad expedida por los proveedores, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector.
5. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.
6. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier



	<p>persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.</p> <p>7. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios.</p> <p>8. Hacer entrega al supervisor del contrato informes de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, incluyendo el seguimiento y evaluación de los contratos sometidos a su supervisión, si a ello hubiere lugar.</p> <p>9. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a Decreto 1703 de 2002 ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1562 del 2012 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor.</p>												
3.3.2. Obligaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA	<ol style="list-style-type: none">1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.3. Realizar la supervisión del contrato.												
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	<p>La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL, en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto 4791 de 2008, modificado y adicionado por el Decreto 4807 de 2011; y el artículo 7 del Acuerdo No. 001 del 7 de febrero de 2014 emanado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa Liceo Nacional en el cual se reglamentan los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los Fondos Educativos.</p>												
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	<p>El valor estimado del contrato es de OCHO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$8.074.379), incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p> <table border="1" data-bbox="837 1633 1159 1829"><thead><tr><th>Ítem</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>FSE</td><td>8.074.379</td></tr><tr><td></td><td>TOTAL</td><td>8.074.379</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	Ítem	Tipo Fuente	Valor	1	FSE	8.074.379		TOTAL	8.074.379			
Ítem	Tipo Fuente	Valor											
1	FSE	8.074.379											
	TOTAL	8.074.379											



3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table border="1" data-bbox="570 310 1133 447"><tr><td>Número:</td><td>2014019</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>8.074.379</td></tr><tr><td>Autorizados por</td><td>RECTORÍA</td></tr></table>	Número:	2014019	Valor:	8.074.379	Autorizados por	RECTORÍA
Número:	2014019						
Valor:	8.074.379						
Autorizados por	RECTORÍA						
3.5.2 Forma de Pago del Contrato	La forma de pago del contrato. Será la siguiente: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL, pagará al contratista, dentro de los TRES (3) días siguientes a la fecha de presentación de la factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.						
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE							
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:							
3.6.1.1 Capacidad Jurídica y Técnica	<ul style="list-style-type: none">• Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente e Inexistencia inhabilidades e incompatibilidades. No encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que trata los articulo 8 y 9 de la ley 80 de 1993. Anexo 1.• Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural y Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica.• Fotocopia de Libreta Militar del Representante Legal (Masculino menor de 50 años).• Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal (si es el caso).• Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.• Registro Unico Tributario de la DIAN (RUT).• Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.						



	Devolución del pago anticipado						
	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.						
	Estabilidad y calidad de obras						
	Calidad del servicio						
	Provisión de repuestos						
	otros						
	Seguro de responsabilidad civil.						
	<p>Por la naturaleza del contrato de compraventa y que tal virtud no configura en ningún caso vínculo laboral alguno con la Institución Educativa, la cuantía de dicha compra y las nuevas disposiciones de la Ley 1150 de 2007 artículo 7, por la cuantía por la naturaleza de las obligaciones y la forma de pago dicha contratación, la entidad se abstendrá de exigir al contratista la constitución de pólizas pues los riesgos que se estiman en la no prestación a desempeñar las actividades asignadas o el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el supervisor del contrato no certificará el cumplimiento del mismo, situación que conlleva a la no cancelación de las cuentas que presenta el contratista. Adicionalmente la entidad se reserva el derecho de hacer efectivas las multas y clausulas penales permitidas, la caducidad del contrato por incumplimiento o la liquidación unilateral del mismo.</p>						
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	RAFAEL A. CASTELLANOS ORTIZ					
	Identificación del funcionario:	19.332.375					
	Cargo:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 08					
	Dependencia:	PAGADURÍA					
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	<p>El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de ocho (8) días, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>						



3.11 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	INÉS HERRERA VIZCAYA
CARGO:	RECTORA
Proyectó:	RAFAEL A. CASTELLANOS ORTIZ
Revisó:	OYR ASESORIAS